

	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION COMUNAL TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN PROFESIONALES	PROGRAMA RECUPERACIÓN DE CIUDADES MINISTERIO DE VIVIENDA
---	---	---

1.- GENERALIDADES:

La Municipalidad de Coltauco llama a postular a todas y todos los interesados que cumplan con el perfil profesional requerido en los presentes Términos de Referencia, para contratar Servicios Profesionales a Honorarios, para la ejecución de la Fase II del Programa Recuperación de Barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante MINVU.

El presente llamado a postulación está conforme a los requerimientos del Convenio de Implementación Fase II, del Programa de Recuperación de Barrios suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial del MINVU O'Higgins y la I. Municipalidad de Coltauco.

El Convenio indicado en párrafo precedente, fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 785 de fecha 24 de agosto de 2020, por tanto, es parte integrante de los requerimientos profesionales a contratar.

2.- FINANCIAMIENTO:

Los Servicios Profesionales serán financiados con Presupuesto del MINVU O'Higgins, transferidos a la I. Municipalidad de Coltauco, siendo lo siguiente:

Nº	Descripción	Jornada	Perfil Profesional	Honorarios Monto Bruto
1	Encargado/a Urbano/a	Completa	Profesional del área urbana, de preferencia Arquitecto/a, con dos años de experiencia y de al menos un año en el campo del diseño, demostrable mediante portafolio de proyectos, realizados incluyendo imágenes 3D y/o fotomontajes. Deberá tener conocimientos actualizados en normativa vigente (L.G.U.C y su O.G.U.C, IPT, entre otros), software de diseño de arquitectura y modelación 3D. deseable experiencia en vinculación con la comunidad en desarrollo de proyectos.	\$ 1.200.000 mensuales por 10 meses.
2	Encargado/a Social	Completa	Profesional de área social, de preferencia Asistente Social, Trabajador Social o Sociólogo, con experiencia demostrable de al menos dos años en participación ciudadana y trabajo comunitario. Deseable experiencia o formación en manejo de conflictos, negociación, mediación, trabajo en equipo, técnicas de animación sociocultural y comunitaria, metodologías participativas, trabajos en sistematización y análisis de datos.	\$ 1.050.000 mensuales por 10 meses.

3.- MANDANTE:

Municipalidad de Coltauco.

4.- REQUISITOS PARA POSTULAR:

Solo podrán postular Personas Naturales con iniciación de actividades ante SII con rubro en los servicios requeridos en esta postulación.

En caso de ser contratado/a:

Previo a suscribir contrato deberá presentar en soporte papel una Declaración Jurada: Sin Conflicto de Interés con este Municipio.

5.- CALENDARIO DE POSTULACIÓN:

PROCESO	DESCRIPCION
Fecha de Postulación	Desde el 23 de febrero de 2022 hasta el 02 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive.
Ingreso Postulación	En la página Web de la I. Municipalidad de Coltauco, www.coltauco.cl
Fecha de Entrevistas	Día jueves 3 de marzo 2022, a la terna preseleccionada. El horario se confirmará.

6.- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN (Digitalizados):

- CURRICULUM Vitae
- Certificado de título original o debidamente autorizado ante notario.
- Certificado de último trabajo realizado.
- Documentos y certificados que acrediten la experiencia requerida en cada una de las áreas (Profesional Urbano/a y Profesional Social).

El o la postulante seleccionado (a), deberá hacer entrega de los documentos originales cuando le sean solicitados (antes de la suscripción del contrato).

7.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE POSTULACIÓN:

Los antecedentes serán presentados en la página web de la Municipalidad de Coltauco: www.coltauco.cl

8.- DE LA EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES:

8.1.- De la Comisión Evaluadora:

La Comisión Evaluadora estará conformada por la Administradora Municipal o quien lo Subrogue, La Contraparte Técnica Municipal del PQMB o quien la Subrogue y un Representante del PQMB de la Seremi MINVU O'Higgins.

8.2.- De los Criterios de Evaluación:

Se evaluará "Experiencia del Postulante" (50%), "Cumplimiento de los Requisitos formales" (10%) y "Entrevista Personal" (40%). La escala de evaluación será en notas desde el 1 al 7.

8.3.- Del puntaje para seleccionar:

Posteriormente, se sumarán todos los puntajes ponderados, lo que dará una nota final por postulante y permitirá determinar a las postulaciones que pasarán a formar parte de la terna.

Dicho puntaje no puede ser inferior nota 5.5. En caso de aquellos, donde la nota final de las postulaciones sea inferior a lo señalado, no podrá ser seleccionado para conformar la terna.

9.- DURACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La duración del contrato de quien resulte seleccionado es de 10 meses a partir de marzo de 2022, pudiendo ser prorrogable.




SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION COMUNAL

Febrero de 2022